



Principios del Proveedor

(REV. JUNIO 2016)

Dell se compromete a efectuar prácticas comerciales responsables y a comportamientos éticos de alto nivel. Asimismo, Dell también mantiene con sus proveedores altos estándares de excelencia según se los define en las leyes aplicables, los estándares y convenciones reconocidas internacionalmente, y las mejores prácticas a nivel mundial, tales como las que se indican a continuación:

- [Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas \(ONU\)](#);
- [Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño](#);
- [Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#);
- [Código de Conducta de la Industria Electrónica \(EICC, por sus siglas en inglés\)](#);
- [Organización Internacional de Normalización \(ISO 14001\)](#);
- Serie de Evaluación de la Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001);
- [Código de Conducta de Dell](#);
- [Política del Trabajador Vulnerable de Dell](#) (inglés)
- Puntos de referencia de otras compañías e industrias en todo el mundo; y
- [Estándares de información de la Iniciativa de Información Global](#) [*Global Reporting Initiative*].

El cumplimiento de los Principios del Proveedor de Dell es una condición para poder llevar a cabo negocios con Dell. Dell implementa estos estándares a través de tres acciones principales:

1. Reforzar el requisito general que determina que los Proveedores deben cumplir o superar los estándares reconocidos internacionalmente y las leyes aplicables;
2. Asegurar la adopción de los compromisos de la política fundamental de Dell definiendo y haciendo valer los requisitos de los Proveedores; y
3. Solicitar la participación activa en los Programas de Dell sobre el Compromiso, Desarrollo de Capacidades y Evaluación de Proveedores.

1. Cumplimiento con las Leyes y Estándares Internacionales

Cumplimiento con las Leyes y Estándares Internacionales

La insistencia de Dell para que todas las personas, incluyendo los Proveedores, empleados de los Proveedores y contratistas de los Proveedores, se comporten de manera legal y ética es crítica a efectos de asegurar una cadena de suministro responsable desde lo social y medioambiental. Dell y los Proveedores de Dell deberán cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en el lugar en el que se lleve a cabo el negocio.

Certificaciones

Todos los Proveedores que fabrican o ensamblan los productos finales marca Dell deberán obtener y mantener vigentes las certificaciones relativas a los Estándares de Sistemas de Administración del Medioambiente de la Organización Internacional de Normalización (ISO) 14001; el Estándar de Gestión de Calidad ISO 9001; y el Estándar del Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Serie de Evaluación de la Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS) 18001. Los Proveedores que poseen las certificaciones de estándares similares o que se encuentren gestionando la obtención de la certificación inicial deberán proporcionarles a Dell un certificado alternativo o un programa de certificación, respectivamente, para su aprobación.

2. Compromisos de la Política Fundamental de Dell y Requisitos del Proveedor

Dell les impone requisitos específicos a sus Proveedores con relación a las siguientes áreas en cuestión:

Diversidad de Proveedores y No Discriminación

Dell entiende que una cadena de suministro ética y diversa es parte fundamental de su negocio. Dell se asocia con compañías que comparten su visión para la realización de sus negocios de manera correcta. Asimismo, así como Dell promueve una fuerza de trabajo diversa, cree que los Proveedores de varios entornos le permiten proporcionar una mejor atención su base de clientes a nivel mundial. Obtenga más información sobre dicho aspecto con relación a los estándares de Dell en la [Página con el Resumen de los Estándares de Diversidad de Proveedores](#) (en inglés) de Dell. Cada Proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos de diversidad: (1) cumplir con toda ley y reglamentación aplicable que se encuentre dirigida a los proveedores de entidades gubernamentales; (2) utilización de esfuerzos razonables para la contratación de empresas de propiedad de minorías y empresas de propiedad de mujeres en el caso de que el Proveedor contrate subcontratistas para proveer cualquier entregable o para proporcionar soporte a las operaciones comerciales generales del Proveedor; (3) utilizar esfuerzos comercialmente razonables para la contratación de pequeñas empresas, según las define la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos [*United States Small Business Administration*] (incluyendo las subcategorías de pequeñas

empresas tales como las de pequeñas empresas desfavorecidas, pequeñas empresas de propiedad de mujeres, pequeñas empresas de propiedad de veteranos, empresas de propiedad de veteranos discapacitados en el servicio y empresas de la zona HUB) en el caso de que el Proveedor contrate subcontratistas en los Estados Unidos para proveer cualquier entregable o para proporcionar soporte a las operaciones comerciales generales del Proveedor; (4) conservar registros precisos de los esfuerzos del Proveedor en el marco de la presente disposición; e (5) informar a Dell, a pedido de Dell, el gasto del Proveedor con empresas de propiedad de minorías, empresas de propiedad de mujeres y pequeñas empresas.

Reglas Federales de Adquisiciones

En la medida en la que Dell proporcione los productos o servicios del Proveedor en el marco de un contrato o subcontrato principal con el Gobierno de los Estados Unidos de América, el Proveedor deberá cumplir con las siguientes cláusulas de la Regulación Federal de Adquisiciones indicadas en el Título 48 del Compendio de Leyes Federales de los Estados Unidos (CFR, por sus siglas en inglés) en el Artículo 52.244-6: 52.203-13, Código de Ética y Conducta Comercial del Contratista [*Contractor Code of Business Ethics and Conduct*]; 52.219-8, Utilización de Pequeñas Empresas [*Utilization of Small Business Concerns*]; 52.222-26, Igualdad de Oportunidades [*Equal Opportunity*]; 52.222-35, Igualdad de Oportunidades para Veteranos [*Equal Opportunity for Veterans*]; 52.222-36, Acción Afirmativa para Trabajadores con Discapacidades [*Affirmative Action for Workers with Disabilities*]; 52.222-40, Notificación de los Derechos del Trabajador en virtud de la Ley Nacional de Relaciones Laborales [*Notification of Employee Rights Under the National Labor Relations Act*]; 52.222-50, Lucha contra el Tráfico de Personas [*Combating Trafficking in Persons*]; 52.232-40, Determinación de Pagos Acelerados para los Subcontratistas de Pequeñas Empresas [*Providing Accelerated Payments to Small Business Subcontractors*] y 52.247-64, Preferencia de Navíos Comerciales y de Propiedad Privada con Bandera de los EE. UU. [*Preference for Privately Owned U.S.-Flag Commercial Vessels*]. Asimismo, el Proveedor deberá cumplir con los requisitos del Artículo 41 del CFR §§ 60-1.4(a), 60-300.5(a) y 60-741.5(a), que prohíben la discriminación en contra de individuos calificados en razón de su estatus como veteranos protegidos o individuos con discapacidades y prohíben la discriminación en contra de todos los individuos en razón de su raza, color, religión, sexo, o nacionalidad de origen.

Mitigación de Falsificaciones y Seguridad en la Cadena de Suministro

Dell se encuentra comprometida en el abordaje de amenazas presentes y emergentes respecto de su cadena de suministro enfocándose en la mitigación y evitación de falsificaciones. Como parte de ello, Dell pretende entablar un compromiso constructivo con sus Proveedores. Los Proveedores de Dell deberán: (a) implementar y mantener medidas de mitigación de falsificaciones que cumplan sustancialmente con el criterio del sistema especificado en el Título 48 del CFR 252.246-7007 (Sistema de los Contratistas de Detección y Evitación de Falsificación de Partes Electrónicas - *Contractor Counterfeit Electronic Part Detection and Avoidance System*); (b) proporcionarle a Dell, a pedido de Dell, información relacionada con dichas medidas de mitigación de falsificaciones; y (c) abordar toda deficiencia sustancial de dichas medidas de mitigación que puedan ser identificadas por Dell o el Proveedor.

Condiciones de Trabajo, Trabajo Forzado y Tráfico de Personas

Dell se encuentra comprometida en hacer valer los derechos humanos de los trabajadores en todas las etapas de su cadena de suministro, y a tratarlos con dignidad y respeto. Dentro del concepto de trabajadores se incluye a los empleados directos, trabajadores temporales, trabajadores migrantes, estudiantes trabajadores, trabajadores contratistas [*contract workers*], y cualquier otra persona que proporcione servicios laborales y de empleo al Proveedor. Dell se encuentra trabajando con compañías líderes en la industria electrónica y organizaciones no gubernamentales (ONGs) como parte de la Iniciativa de Comercio Sostenible de Holanda, un programa diseñado para mejorar las condiciones de trabajo a nivel del Proveedor a través de la cual se encuentran formas innovadoras de abordar casos de no cumplimiento y se encuentra enfocado, inicialmente, en el medio millón de trabajadores en los más de 100 Proveedores ubicados en China.

Prácticas Prohibidas – El trabajo forzado, cautivo (incluyéndose el trabajo cautivo por deuda) o bajo cumplimiento forzoso de contrato, trabajo involuntario en prisión, esclavitud o tráfico de personas de cualquier edad no podrá utilizarse en ninguna etapa de la cadena de suministro. Ello incluye el transporte, albergue, reclutamiento, transferencia o recepción de personas mediante el uso de amenazas, fuerza, coerción, secuestro o fraude para un trabajo o servicios. Los empleadores o agentes no podrán retener o destruir los documentos de identidad o inmigración de los empleados, tales como identificaciones, pasaportes o permisos de trabajo emitidos por el gobierno, salvo que la retención de los permisos de trabajo se encuentre requerida por ley. Los empleadores no podrán restringir la libertad de circulación de los trabajadores en las instalaciones o el ingreso o egreso a las instalaciones proporcionadas por la compañía. Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores deben tener la libertad de terminar con la relación laboral y dejar el trabajo en cualquier momento.

Prácticas de Trabajo -- Los empleadores y agentes no podrán utilizar prácticas engañosas o fraudulentas durante el reclutamiento de empleados. Como parte del proceso de contratación, deberá proveérseles a los trabajadores un contrato de trabajo escrito en su idioma nativo que contenga una descripción de los términos y condiciones del empleo y la naturaleza peligrosa del trabajo, previo a que el trabajador se retire de su país de origen. Todo

alojamiento proporcionado por el empleador deberá cumplir con los estándares de seguridad y vivienda del país anfitrión.

El empleador deberá abonar los costos de transporte de regreso al momento de la terminación del empleo respecto de un empleado que no sea natural del país en el que se lleva a cabo el trabajo y que fue traído a ese país con el objeto de trabajar bajo un contrato o subcontrato del Gobierno de los Estados Unidos de América, salvo el caso de un empleado que tiene el permiso legal de permanecer en el país de empleo que elija permanecer en dicho país; o un empleado que sea víctima del tráfico de personas que procure servicios para víctimas o resarcimiento legal en el país de empleo, o un empleado que sea testigo de una medida de ejecución relacionada con el tráfico de personas.

Trabajo Infantil – No podrá valerse de trabajo infantil en ninguna etapa de la cadena de suministro. El término “infante” se refiere a cualquier persona con menos de 18 años de edad, debajo de la edad en la que se debe completar la educación obligatoria, o por debajo de la edad para empleo en el país correspondiente, la que sea mayor. Sin embargo, los empleados podrán implementar un programa de enseñanza en el lugar de trabajo que cumpla totalmente con los requisitos correspondientes respecto de trabajadores entre los 15 y 18 años de edad. Los trabajadores con menos de 18 años (Trabajadores Jóvenes) no podrán ejecutar trabajos que tiendan a poner en riesgo su salud o seguridad, incluyéndose las jornadas nocturnas u horas extras. En caso de que la ley local no establezca nada al respecto, las tasas de salarios para Trabajadores Jóvenes deben ser al menos las mismas que las de los otros trabajadores principiantes que ejecuten tareas iguales o similares. A los fines de hacer valer la política que prohíbe la utilización de trabajo infantil forzado o bajo cumplimiento forzoso de contrato, Dell llevará a cabo todas las medidas de diligencia debida para poder determinar si se utiliza trabajo infantil forzado o bajo cumplimiento forzoso de contrato en cualquier etapa de su cadena de suministro.

Tráfico de Personas -- Dell se suma a la política del Gobierno de los Estados Unidos de América respecto de su tolerancia cero respecto del tráfico de personas. Además de lo antedicho, los Proveedores de Dell de cualquier etapa de la cadena de suministro no deberán procurar actos sexuales comerciales durante el plazo de ejecución del contrato. Todos los proveedores, contratistas y subcontratistas de Dell deberán incluir la esencia de la presente política en todos los subcontratos que se celebren en favor del negocio de Dell. Los Proveedores deberán tener vigente un plan de cumplimiento a efectos de asegurar que no se utilice el tráfico de personas y el trabajo forzado y que los riesgos de la explotación de trabajadores se encuentren mitigados. El Proveedor deberá cumplir con la normativa del Título 48 del CFR 22.1705 y 52.222-50 relativa al tráfico de personas. Los Proveedores deberán proporcionarle a Dell, a pedido de ésta, detalles respecto de sus programas de cumplimiento y planes de acción.

Puede encontrarse información adicional sobre el Tráfico de Personas y ejemplos de programas de concientización en el sitio web de la Oficina del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América para el Control y Eliminación del Tráfico de Personas.

Minerales y Extractos

Dell se focaliza en procesos de múltiples industrias que ayudan a asegurar que los minerales de tungsteno, tantalio, estaño y oro que se utilizan en los productos de Dell se obtienen de fuentes responsables a nivel mundial. La República Democrática del Congo ha sido proveedora de minerales a nivel mundial durante varios años, pero se han informado violaciones a los derechos humanos en su industria minera. La política de Dell consiste en abstenerse de comprar minerales de Proveedores que apoyan dichas violaciones y Dell promueve que sus Proveedores adhieran a los mismos estándares, que se establecen de forma más específica en la página de [Abordaje de Minerales Conflictivos de Dell](#) (en inglés). Los Proveedores deberán cumplir con los requisitos de información de minerales conflictivos establecidos por la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor [*Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*] (Ley Pública 111-203 Sección 1502) y la Comisión de Valores y Bolsas de los EE.UU. (SEC, por sus siglas en inglés) en la norma 17 CFR 240 y 249b. Sin perjuicio de que el Proveedor se encuentre sujeto o no a las Reglas de la SEC (independientemente de esta sección), los Proveedores también deberán cargar sus datos de manera exacta en la Herramienta de Información de Materiales Conflictivos de la Coalición de Ciudadanos de la Industria Electrónica (EICC, por sus siglas en inglés), y asegurarse de que la información de fundición se encuentre actualizada dentro del mes, en el caso de que exista algún cambio respecto de algún subcontratista del Proveedor vinculado en favor del negocio de Dell. Los Proveedores deberán notificar al [equipo de Minerales Conflictivos de Dell](#) dentro de las 72 horas de haber tomado conocimiento de que un fundidor utilizado por el Proveedor utiliza oro, tantalio, estaño o tungsteno de una mina conflictiva ubicada en la República Democrática del Congo.

Informes de Sustentabilidad

Salvo que hubieran recibido una exoneración por parte de Dell, cada Proveedor deberá publicar, a su cargo, (a) un informe de sustentabilidad basado en la Iniciativa de Información Global (GRI, por sus siglas en inglés) en su sitio web corporativo y actualizar el informe anualmente y (b) un plan responsable de 5 años de mitigación de riesgos de agua en su sitio web corporativo y actualizar el informe anualmente. Los Proveedores también deberán proporcionar información respecto de la responsabilidad social y medioambiental, incluyéndose lo relativo al cumplimiento con

las políticas de Dell.

Anticorrupción

Los Proveedores deberán adherirse a la Ley Contra Prácticas Corruptas en el Extranjero (15 U.S.C. y ss.), la Ley Anti Soborno del Reino Unido de 2010, y todas las leyes aplicables locales relacionadas con anti corrupción o anti soborno (las "Leyes Anticorrupción"). Cada Proveedor acepta no violar las Leyes Anticorrupción con relación al suministro, licenciamiento o entrega de productos a Dell. Los Proveedores deberán mantener vigentes políticas y proceso de anticorrupción que sean adecuados para asegurar que el Proveedor y cualquier persona que subcontrate el Proveedor para la provisión de cualquier elemento del presente Contrato, o que proporcione cualesquiera servicios o reciba cualquier pago con relación al cumplimiento del Contrato por parte del Proveedor cumpla con la Leyes Anticorrupción.

3. Programa sobre el Compromiso, Desarrollo de Capacidades y Evaluación de Proveedores

A los fines de ayudar a que se garantice la implementación y confirmación de los compromisos de la política de Dell, Dell le requiere a los Proveedores que participen en varios programas en los que Dell trabaja junto con los Proveedores para el desarrollo de capacidades con el objeto de superar los estándares internacionales aplicables y, asimismo, capacitar a los Proveedores y solucionar temas que son de preocupación y puedan ser revelados en las auditorías de Dell.

Capacitación

Dell se focaliza en el desarrollo de capacidades y es sede de varios talleres para el Proveedor cada año que abordan las áreas relevantes que afectan a los Proveedores de Dell. Los talleres de Dell relativos a la Responsabilidad Social y Medioambiental (SER, por sus siglas en inglés) le ofrecen a aquellos integrantes de la cadena de suministro de Dell la oportunidad de aprender y compartir las mejores prácticas. Dentro de los temas claves, se incluye el Proyecto de Divulgación de Carbono, la administración de horas laborales y herramientas de evaluación del cumplimiento de la responsabilidad empresarial.

Mejora Continua

Dell se compromete a una obtención de recursos responsable. Dell invierte los recursos y tiempo de la compañía para impulsar mejoras en toda su base de suministro. Los Proveedores deben cumplir con los estándares especificados en este apartado, pero Dell estimula a sus Proveedores a que conciban la responsabilidad social y medioambiental como un camino de mejora continua. Focalizándose en una autoevaluación, propiedad interna y rendición de cuentas ante sí mismos, los Proveedores de Dell pueden efectuar cambios que traerán aparejados impactos sustentables y de larga duración no sólo para sus propias instalaciones y operaciones sino también para las de sus propios proveedores.

Informes Trimestrales de Negocios

Con el objeto de arraigar la conducta social responsable dentro de las actividades comerciales, los Proveedores clave deberán ser sometidos a un informe de Dell relativo a los requisitos y principios en informes trimestrales de negocios. Los Proveedores de Dell se encuentran y deberán ser evaluados de forma trimestral y se considerarán sus puntajes en las decisiones de compra de Dell. Los informes incluyen planes de implementación específica para los programas de responsabilidad social y medioambiental de los propios Proveedores para la administración del cumplimiento normativo y medioambiental.

Transparencia

La transparencia es importante para la relación que tiene Dell con sus partes interesadas. Dell continúa divulgando públicamente [su lista de proveedores principales](#) (en inglés). Asimismo, Dell proporciona sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sitio web del Proyecto de Divulgación de Carbono. Dell pretende que también todos los proveedores proporcionen sus emisiones de GEI.

Control e Informes

Los Proveedores se encuentran sometidos a auditorías llevadas a cabo por Dell o terceros designados por Dell. A través de dichas auditorías, el equipo de Dell identifica a los proveedores que puedan presentar un riesgo mayor de no cumplimiento con el Código de Conducta de la Industria Electrónica (EICC), los presentes Principios del Proveedor, u otros estándares aplicables y se compromete junto con dichos Proveedores a abordar los vacíos identificados respecto de su cumplimiento con dichos estándares. El presente compromiso incluye el desarrollo de planes de acciones correctivas sustentables, así como el control *in situ* con el objeto de establecer que el Proveedor tenga sistemas vigentes para facilitar un cumplimiento de forma continua. Si el Proveedor tomara conocimiento de hechos o circunstancias que tiendan a relacionarse o dar origen a reclamos vinculados con un incumplimiento del EICC, los presentes Principios del Proveedor, u otros estándares aplicables, el Proveedor deberá informar inmediatamente a Dell de dichos hechos o circunstancias.

Medidas Correctivas

Dell se reserva el derecho de ejecutar todas y cualesquiera de las acciones disponibles contra los Proveedores en virtud de cualquier incumplimiento de su Política del Trabajador Vulnerable y por incumplimientos persistentes y no resueltos del EICC, los Principios del Proveedor de Dell y las leyes sociales y medioambientales aplicables. Dichas acciones podrán incluir, sin carácter taxativo, la terminación o reducción de la relación comercial con el Proveedor, planes de medidas correctivas requeridas, auditorías frecuentes de cumplimiento normativo *in situ* a costa del proveedor, indemnización de empleados a costa del proveedor, y/o terminación del contrato de Dell con el proveedor.